

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

de inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura
del número 02.A.DIC.239 del Registro Mercantil - de Ambato -

RESOLUCIÓN No. 02.A.DIC.239

El No. 2128 del Libro Registro - de cumplimiento a la disposición constante en
DR. PAUL OCANA SORIA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la
escritura pública de elevación del valor de las acciones, aumento
de capital y reforma del estatuto de la compañía EDITORES
DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A.
SOCIEDAD ANONIMA otorgada por el Notario Primero del cantón
Ambato el 15 de noviembre del 2002 con la solicitud para
su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando
No. SC.ICA.DJ.02.812 de 27 de noviembre del 2002, ha emitido
opinión favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución
No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de
las acciones, el aumento del capital y la reforma del estatuto
de la compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE
AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA en los términos
constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto
de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los
periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón
Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura
pública que se aprueba y la de constitución, del contenido
de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones
respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome
nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta
en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en
este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 28 de noviembre del
2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Quinientos trece (513) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 5128 del Libro Reprtorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo tercero de está Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuefon devueltas.- Ambato Diciembre 5 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Gerardo Salazar Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]